

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2021

VISTO la Nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita que se declare de Interés Provincial el nuevo aniversario de la inauguración de la primera radio de Tierra del Fuego, “LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas”, que se cumple el 10 de agosto del corriente año.

Que dicho medio de comunicación fue fundado durante la gestión del Gobernador Ernesto Manuel CAMPOS y ha acompañado a los fueguinos, informándolos acerca de todos los acontecimientos locales, nacionales e internacionales durante 60 años.

Que desde los comienzos, cuando funcionaba en la vieja Casa de Gobierno con una pequeña consola, un tocadiscos, un grabador a cinta marca EMI y material discográfico escaso, transmitiendo solo de 10 a 14 y de 17 a 24 horas; sin embargo durante todo este tiempo la radio se ha ido transformando.

Que en septiembre del año 1964, por disposición de la entonces Secretaría de Comunicaciones, LRA 10 pasó a llamarse Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas y finalmente el 20 de diciembre de 1970 se inauguró el edificio que la radio ocupa actualmente en calle San Martín 331 de la ciudad de Ushuaia.

Que esta entrañable emisora ha ido creciendo a la par de nuestra provincia, su equipamiento ha mejorado, transmite las 24 horas del día los 365 días del año y su edificio es hoy parte insustituible del paisaje de nuestra ciudad.

Que la tarea fundamental que esta radiodifusora ha cumplido en la sociedad fueguina es invaluable y los trabajadores de dicha institución, los que han pasado por ella a lo largo de los años y los que actualmente cumplen sus tareas allí, han demostrado un compromiso ineludible con este medio de comunicación y con la ciudadanía fueguina.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el 60° Aniversario de la fundación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:



**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el 60° Aniversario de la fundación de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 3 8 9 / 2 1

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo